



OFICIO CIRCULAR SG/ 28 /2016

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016

Asunto: Disposiciones Específicas para el Cierre
del Ejercicio Presupuestario 2016

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES RESPONSABLES
EJECUTORAS DEL GASTO
DE LA PROCURADURÍA AGRARIA
P R E S E N T E S**

Hago de su conocimiento del Oficio Circular No. 307-A-3783 de fecha 17 de octubre de 2016, signado por el Titular de la Unidad de Políticas y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del cual comunica las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2016, el cual adjunto al presente para pronta referencia.

En ese contexto y a efecto de estar en posibilidad de cumplir con las fechas establecidas en dichas Disposiciones, a continuación presento de manera enunciativa más no limitativa algunas consideraciones que deberán tomar en cuenta:

De los servicios personales

No se podrán realizar contrataciones de plazas presupuestarias de carácter permanente, plazas presupuestarias de carácter eventual y contrataciones de prestación de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales después del 1 de noviembre de 2016, por lo que la fecha límite para recibir propuestas en esta Secretaría a fin de acordar lo procedente, es el miércoles 26 de octubre de 2016.

Fechas límite

Los ejecutores del gasto no podrán iniciar procedimientos de contratación a partir del 1 de noviembre de 2016. Para efectos de la determinación del inicio de los procedimientos de contratación se estará a lo señalado en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo."

En el caso de adjudicación directa la fecha límite para formalizar compromisos será el 30 de noviembre de 2016.

Handwritten signature and initials in blue ink.

OFICIO CIRCULAR SG/ 28 /2016

En ese sentido, la fecha límite para que las unidades responsables ejecutoras del gasto puedan solicitar suficiencia presupuestal o en el caso de las Delegaciones Federales, adecuaciones a su presupuesto a través del Formato de Adecuaciones Mensuales (FAM), mediante oficio dirigido a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para su acuerdo correspondiente, es el 11 de noviembre de 2016.

Para el registro de los compromisos en el SICOP

Para el registro de los compromisos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), las unidades ejecutoras del gasto deberán tramitar a más tardar el viernes 11 de noviembre de 2016 sus compromisos presupuestales a través de oficio dirigido a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Fondo rotatorio

Los recursos que se ejerzan a través del fondo rotatorio deberán ser integrados a la TESOFE a más tardar el 30 de noviembre de 2016; por tal motivo la Dirección General de Administración solicitará a las unidades administrativas que cuentan con fondo fijo su comprobación y en su caso el reintegro correspondiente a más tardar el 25 de noviembre de 2016.

Finalmente, les solicito muy atentamente llevar a cabo las acciones necesarias que nos permita cumplir en tiempo y forma con las disposiciones comunicadas a fin de lograr un cierre ordenado del ejercicio presupuestario 2016.

Hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL

JESÚS MIGUEL ORTEGA GONZÁLEZ

C.c.p. Ing. Cruz López Aguilar, Procurador Agrario.- Para su conocimiento. Presente.
Lic. Germán Mendoza Palomo, Encargado de la Subprocuraduría General.- Mismo fin. Presente
Ing. Francisco García Manilla, Coordinador General de Delegaciones.- Mismo fin. Presente.

HRS/MRMC/HMA

